

Viernes, 15 de enero de 2010

Comunicado

ANTE A LA MEDIDA PARA IMPEDIR EL ACCESO DE LOS INMIGRANTES EN SITUACIÓN IRREGULAR AL PADRÓN MUNICIPAL

El Institut de Drets Humans de Catalunya quiere mostrar su rechazo a la medida que pretende adoptar el ayuntamiento de Vic. El consistorio quiere modificar los requisitos para el empadronamiento de extranjeros, exigiendo el permiso de residencia, de trabajo, o el visado. Hasta ahora, cualquier residente se puede inscribir en el padrón de cualquier municipio, presentando el pasaporte y un documento que acredite la residencia en el término municipal.

Con este cambio, los inmigrantes en situación administrativa irregular no podrán empadronarse. En la medida que la inscripción al padrón municipal da acceso a la sanidad básica y a la escolarización, esta medida vulnera dos derechos fundamentales que tanto la Constitución española y el Estatuto de Catalunya como los tratados internacionales de los que España es parte reconocen con carácter universal.

Todas las normas vigentes, incluida la nueva Ley de Extranjería, reconocen el derecho a la educación y el derecho a la salud de "todo el mundo", es decir, con total independencia de su nacionalidad y de su condición administrativa.

Por tanto, solicitamos al ayuntamiento de Vic que reconsidere y retire su propuesta de exigir a los extranjeros requisitos adicionales a la acreditación de la residencia efectiva en el municipio para empadronarse.